



69

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL


Rionegro Ant., catorce (14°) de julio dos mil Veinte (2020)

AUTO NÚMERO	0477 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOBELÉN
DEMANDADO	HUMBERTO DE JESUS ÁLZATE CASTRO
RADICADO	05615 40 03 001 2015-00497 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	NIEGA OFICIAR

En atención a los escritos obrantes a folios 67 a 68, procede el despacho a resolver lo pertinente.

Frente a la solicitud de oficiar a EMMSSANAR E.S.S. Y TRANSUNION S.A., no es procedente, toda vez que no se dan los presupuestos del artículo 78, Numeral 10 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICADO.
Rionegro, JULIO 15 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados No.055
Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria